

RESOLUCION N° 1.485

VISTO :

La necesidad de dotar a nuestra ciudad de espacios verdes, y ;

CONSIDERANDO :

Que, de acuerdo a la normativa legal vigente por cada loteo realizado un porcentaje corresponde a espacios verdes.-

Que, no obstante lo enunciado precedentemente algunos espacios se encuentra en abandono.-

Que, lo que se pretende es que estos espacios sean pequeños pulmones y lugares de recreación para beneficio de la comunidad.-

Que, por lo expuesto se torna indispensable contar con un informe del Departamento Ejecutivo Municipal, sobre el particular a fin de lograr medidas tendientes a solucionar la realidad existente.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, eleve a este Concejo Deliberante un informe pormenorizado de la totalidad de espacios verdes existentes en nuestra ciudad indicando respecto de cada uno :

- a) Nomenclatura Catastral (lote o parcela, Manzana, Circunscripción, Barrio, calles, etc.)
- b) Superficie afectada.-
- c) Estado actual.-

ARTICULO 2º.- Remítase a este Cuerpo Deliberativo en un plazo de treinta (30) días.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los diez días del mes de Noviembre del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo riojano (Concejal Ángel TABOADA).-

g.d.